  
**COMISIÓN TERCERA**  
**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
Recibido Por: Juan Carlos  
Fecha: 22 Sep 23  
Hora: 4:10 PM  
Número de Radicado: 8163

I.C.A. 22/09/2023 15:36  
Al Contestar cite este No.: 20232118636  
Origen: Gerencia General  
Destino: CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Anexos: Fol:4

11.100  
Bogotá,

Señora  
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA  
Secretaria General Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Tel: 3823000  
Capitolio Nacional, Carrera 7 No 8 - 68  
comision.tercera@camara.gov.co  
Bogotá

ASUNTO: Respuesta - Notificación Proposición No. 004 del 5 de septiembre de 2023 – Citación Debate Control Político.

Estimada Elizabeth:

Un fraternal saludo para usted y su equipo de trabajo:

En atención al comunicado CTCP-3.3.-174- C-.23, del 06 de septiembre de 2023, relacionado con la citación a debate de control político a varios Ministerios del Gobierno Nacional; al respecto, y en el marco de las competencias y funciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, nos permitimos dar respuesta a la pregunta N° 9 solicitada a la cartera de Agricultura.

Pregunta: *"Sírvasse informar que acciones está adelantando para promover el impulso exportador del sector"*.

Rta/ La estrategia establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, como autoridad sanitaria del sector primario en Colombia para el acceso sanitario y fitosanitario de los productos agropecuarios a los diferentes mercados internacionales, está enmarcada dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"; Esta estrategia busca contribuir al cumplimiento del ODS 2 "Hambre Cero", como base al derecho humano a la alimentación y la seguridad alimentaria, en concordancia con los lineamientos y directrices establecidos por la Organización Mundial de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio.

Gracias a la estrategia de internacionalización del sector agropecuario implementada por el Gobierno Nacional, así como, al trabajo articulado entre los Ministerios de Agricultura, Comercio, Cancillería y sus Embajadas con las autoridades sanitarias de Colombia, ICA e INVIMA, Colombia fortaleció sus vínculos y vías diplomáticas de comunicación con las diferentes entidades gubernamentales y autoridades sanitarias de los países con los cuales se vienen adelantando procesos de negociación en materia de admisibilidad sanitaria; aunado a lo anterior, el país participa

en diferentes escenarios de negociación internacional como Gabinetes, Reuniones Binacionales y Comités Técnicos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), los cuales facilitan los procesos de negociación internacional para la apertura de nuevos mercados.

En tal sentido, el Instituto se convierte en un aliado estratégico para la producción sostenible de alimentos, seguros e inocuos, facilitando el acceso a los diferentes mercados internacionales.

La gestión realizada por el Instituto en cuanto a admisibilidad sanitaria para el periodo comprendido de agosto de 2022 a agosto de 2023, dejó como resultado el acceso sanitario de **20 productos del sector agropecuario a 15 mercados internacionales**, de los cuales 5 son del sector agrícola y 15 del sector pecuario.

El listado de los productos que lograron la admisibilidad sanitaria en el periodo señalado se describe a continuación:

Nuevas admisibilidades sanitarias - periodo comprendido de junio de 2022 a mayo de 2023				
Nº	Producto	País	Mes	Año
1	Aguacate hass	Chile	Agosto	2022
2	Leche y productos lácteos	Uruguay	Septiembre	2022
3	Carne Porcina	Singapur	Septiembre	2022
4	Carne de Pollo	Cuba	Septiembre	2022
5	Semilla de cannabis (cáñamo - <i>Cannabis sativa</i> )	Ecuador	Octubre	2022
6	Peces ornamentales	Argentina	Enero	2023
7	Semen y embriones de bovino	Senegal	Febrero	2023
8	Carne bovina - Deshuesada, Congelada y Refrigerada al vacío	Argelia	Febrero	2023
9	Carne bovina - productos cárnicos y cárnicos procesados bovinos	Cuba	Febrero	2023
10	Leche y derivados lácteos	Cuba	Marzo	2023
11	Mucosa porcina para fines farmacéuticos	Chile	Marzo	2023
12	Carne porcina y productos cárnicos porcinos	Cuba	Marzo	2023
13	Larvas de Camarón	Israel	Abril	2023
14	Frutos frescos de arándano	Canadá	Abril	2023
15	Subproductos de origen bovinos, caprinos, ovinos y porcinos para fines industriales	Brasil	Abril	2023
16	Alimentos para animales (mascotas)	República de Corea	Mayo	2023
17	Leche y productos lácteos de Búfala	México	Junio	2023
18	Material de propagación de musa sp.	Venezuela	Agosto	2023
19	Clavel, Flor cortada	Costa Rica	Agosto	2023
20	Productos hidrolizados para mascotas	Chile	Agosto	2023

### Fuente ICA 2023

La Subgerencia de protección fronteriza ha identificado los objetivos claves, alineados con los resultados claves esperados que apuntan a un plan nacional de inspección en origen que permita la disminución de costos y otros beneficios para el sector agropecuario, donde están incluido los pequeños, mediados productores y empresarios, tanto actuales y los que protagonizarán el contexto del comercio exterior, de acuerdo con nuestro servicio para elevar las capacidades de internacionalización de estos importantes actores del sector agropecuario.

En esa misma dirección, hemos apuntado a un fortalecimiento de los puertos, aeropuerto y pasos de frontera y actividades de cuarentena, con el fin de prevenir o retardar la introducción de plagas y enfermedades. Aunada a lo anterior con aliados estratégicos el ICA viene trabajando en el diseño e implementación de unas matrices de perfilamiento de riesgo que no permiten apuntar a los productos que se constituyan en vía de ingreso de plagas y enfermedades.

El ICA a través de la Subgerencia de Protección Fronteriza ha dispuesto de una fuerza laboral con la finalidad de lograr las certificaciones entorno a la calidad estadística, con el fin de constituir en fuente de consulta y/o referencia tanto para usuarios internos y externos para la toma de decisiones

De la mano de la dirección técnica de cuarentena animal, como vegetal se vienen desarrollando los siguientes aspectos:

1. Atención a las empresas productoras de mercancías de origen animal y vegetal, que requieran ser habilitadas para la exportación y gestión ante los sistemas informáticos de países como los de la UE que exigen la inscripción en la plataforma Traces para viabilizar el ingreso de los productos que cuentan con admisibilidad Sanitaria y Fitosanitaria. En este grupo se encuentran los productores de subproductos de origen bovino como pieles y gelatinas, en el área acuícola lo relacionado con subproductos como piel de tilapia, productores de hemoderivados, peces ornamentales y de origen vegetal como frutas frescas, flor cortada y semillas entre otros.
2. Aumento en la capacidad operativa en los puertos, aeropuertos y pasos de frontera con el fin de ofrecer servicios eficientes y que reduzcan los tiempos de inspección tanto para la importación como exportación de productos de origen animal y vegetal.
3. Participación activa en la definición de protocolos que permitan la admisibilidad de nuevos productos hacia otros países así como en la prioridad que se debe dar en los procesos de importación de productos agropecuarios, que promuevan el mejoramiento genético de las especies animales en el país, como es el material aviar (aves de 1 día de edad y huevos fértiles), en el bovino con la importación de semen, embriones y animales para la reproducción, en la especie porcina la importación de semen y animales para reproducción, en la parte acuícola la importación de ovas de trucha así como en crustáceos con la importación de camarones reproductores entre otros. Todos estos procesos, acompañados de

la realización de cuarentenas (en los caos que corresponda) y toma de muestras que demuestren en resultados la ausencia de enfermedades que puedan llegar a afectar la producción nacional.

4. Modernización de los aplicativos, plataformas digitales e insumos que permitan el fácil acceso y procesamiento de datos en todos nuestros PAPP, en los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios; incluyendo nuevos desarrollos que permiten un tiempo más ágil en la respuesta de las solicitudes.
5. El fortalecimiento de la dirección técnica de logística, ha permitido trabajar en conjunto con las áreas técnicas o misionales en el fortalecimiento de procesos que permitan unificar procesos de acuerdo a las funciones de inspección, vigilancia y control.

Con lo anterior, la Subgerencia de Protección Fronteriza, de acuerdo con su propuesta de valor, enmarcada dentro del plan estratégico institucional y con base en el análisis del entorno que rodean todos los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios y las acciones de cuarentena facilitan los procesos de comercio exterior.

Por lo anteriormente expresado, esperamos haber dado alcance a este cuestionamiento, quedamos atentos a cualquier información al respecto.

Cordialmente,



**DIANA LUCÍA VILLAMIL TORRES**

Gerente General (E)

Respuesta a: Radicación No. 20231132107 del: 21/09/2023  
C.C.: Álvaro Hernán Forero Hurtado Despacho del Ministerio de Agricultura; alvaro.forero@minagricultura.GOV.CO  
Subgerencia De Regulación Sanitaria y Fitosanitaria  
Subgerencia De Protección Fronteriza  
Dirección Técnica de Asuntos Nacionales

Elaboró: Humberto German Suarez Callejas  
Aprobado por: Humberto German Suarez Callejas / Dirección Técnica de Asuntos Internacionales

## Respuesta - Notificación Proposición No. 004 del 5 de septiembre de 2023 – Citación Debate Control Político. Radicado SISAD No. 20231132107

1 mensaje

**Gerencia Instituto Colombiano Agropecuario** <gerencia@ica.gov.co> 22 de septiembre de 2023, 16:01  
Para: "comision.tercera@camara.gov.co" <comision.tercera@camara.gov.co>  
CC: Gestión Documental <gestion.documental@minagricultura.gov.co>, Juan Fernando Roa Ortiz <juan.roa@ica.gov.co>, Diana Lucia Villamil Torres <diana.villamilt@ica.gov.co>, Alejandro Otálvaro Uribe <alejandro.otalvaro@ica.gov.co>, Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria <subgerencia.sanifito@ica.gov.co>, Respuestas a PQRSD <respuestasPQRSD@ica.gov.co>, Subgerencia de Protección Fronteriza <subgerencia.frontera@ica.gov.co>, Wilkien Antonio Ramírez Espinosa <wilkien.ramirez@ica.gov.co>, Dirección Técnica de Asuntos Nacionales <asuntos.nacionales@ica.gov.co>, Humberto German Suarez Callejas <humberto.suarez@ica.gov.co>, Dirección Técnica de Asuntos Internacionales <asuntos.internacionales@ica.gov.co>

Señora

**ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**

Secretaria General Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Tel: 3823000

Capitolio Nacional, Carrera 7 No 8 - 68

comision.tercera@camara.gov.co

Bogotá

Estimada Elizabeth:

En atención al comunicado CTCP-3.3.-174- C-.23, del 06 de septiembre de 2023, relacionado con la citación a debate de control político a varios Ministerios del Gobierno Nacional; al respecto, y en el marco de las competencias y funciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de manera atenta enviamos respuesta a través de oficio ICA 20232118636.

Favor acusar recibido.

Cordial saludo,



**Gerencia General**  
gerencia@ica.gov.co  
Teléfono: 601 7563030 Ext. 3001-3002  
Carrera 68A N° 24B 10 Edificio Plaza Clara Terra 3 Piso 6, Bogotá D.C., Colombia  
www.ica.gov.co

De: gestion.documental@minagricultura.gov.co <gestion.documental@minagricultura.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de septiembre de 2023 6:18 p. m.

Para: Gerencia Instituto Colombiano Agropecuario <gerencia@ica.gov.co>

Asunto: Respuesta 2023-100-018936-1 2023-09-20 18:14:23.733.



Señor(a) JUAN FERNANDO ROA ORTIZ,

Adjunto encontrará el documento radicado en la entidad con el No. 2023-100-018936-1. Le solicitamos muy comedidamente proceda a realizar su revisión y verificación lo antes posible, no olvide calificar nuestro servicio de atención en esta breve encuesta, <https://sgdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos/#/encuesta>

Cordialmente,



Grupo De Gestión Documental y Biblioteca  
**Cuenta Institucional**  
gestion.documental@minagricultura.gov.co  
Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00  
Avenida Jimenez N°. 7A - 17 Bogotá D.C.  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Si puedes verlo o contarlo, para que imprimirlo.  
Conciencia verde es Cero Papel

**Nota:** Por favor no responda este mensaje ya que es generado automáticamente desde una cuenta no monitoreada.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

**Aviso Legal:** Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, proprietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. If you receive this message in error, please immediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. You must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

**Aviso Legal:** Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por






cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, proprietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. If you receive this message in error, please immediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. You must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

---

 20232118636.pdf  
380K

